



Trujillo, 02 de Octubre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El memorando N° 00210-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 01.10.2025 de la Gerencia del PECH, relacionado con la Conformación de la Comisión de Promoción del Deporte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y demás proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, de conformidad con la normativa interna y las políticas de Bienestar Social y Clima Laboral del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es prioridad institucional promover un ambiente de trabajo saludable, fomentar la integración del personal y estimular la práctica deportiva y recreativa;

Que, la práctica deportiva contribuye al mejoramiento de la salud física y mental de los colaboradores, promueve el trabajo en equipo y la integración inter-áreas, elementos esenciales para el buen desempeño institucional;

Que, mediante documento de visto de fecha 01.10.2025, la Gerencia del PECH se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, disponiendo emitir informe legal correspondiente y proyectar Resolución Gerencial que formalice la creación de la Comisión de Promoción del Deporte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, toda vez que el compromiso institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es el bienestar integral de sus trabajadores, teniendo como objetivo fomentar la práctica deportiva, fortalecer la integración personal y representar al PECH ante diversas entidades en actividades competitivas y de confraternidad. Asimismo, refiere que la Comisión tendrá como funciones principales coordinar y organizar actividades deportivas internas y externas, integrar a las distintas áreas del PECH en dichas iniciativas y promover la participación y representación activa de los trabajadores como expresión de identidad y cultura institucional, convirtiéndose el deporte en un eje que impulsa la salud, el trabajo en equipo y la proyección institucional. Finalmente, señala que la mencionada Comisión, es conformada según funciones señaladas y estructura siguiente:

- **Presidente:** Sub Gerente de Estudios
- **Secretario Técnico:** Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
- **Tesorero:** Sub Gerente de Obras
- **Delegado deportivo:** Jefe de la Oficina de Presupuesto





Que, mediante Informe Legal N° 00037-2025-GRLL-PECH-OAJ-SCR de fecha 02.10.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, evalúa lo dispuesto por Gerencia, a efecto de opinar respecto a lo solicitado;

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 14° en relación al deporte, lo siguiente: **“El Estado reconoce el derecho a todas las personas a la práctica del deporte y tiene el deber de garantizar su acceso y promoción, como parte del desarrollo integral”**. Esto justifica que las entidades públicas, como parte del Estado, promuevan la actividad deportiva;

Que, la Ley N° 28036- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (y sus modificatorias), establece en sus artículos 3°, 4°, 5° y 34°, lo siguiente:

- **Objeto (Art. 3°):** Busca normar, desarrollar y **promover el deporte** como actividad física de la persona.
- **Alcances y Fines (Art. 4° y 5°):** Establece el **deber y la responsabilidad del Estado** en materia deportiva, recreativa y de educación física, con el fin de **promover la práctica masiva del deporte**.
- **Deporte para Todos (Art. 34°):** Menciona el carácter promocional, participativo y recreativo del deporte que se desarrolla en cualquier ámbito del país, como los **centros laborales**.

Que, para dar cumplimiento a la normatividad antes citada, es importante la creación de una comisión que es el mecanismo idóneo para organizar el deporte en el centro de trabajo, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N° 27444, permite a la entidad el desarrollo de sus funciones a través de mecanismos de gestión interna;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del PECH en su Capítulo III, artículo 3.1, numeral 3.1.3, literal f), faculta a la Gerencia, autorizar y suscribir actos administrativos y de administración relacionados con la gestión técnica y administrativa del PECH, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, dentro de los cuales, se enmarca la promoción del bienestar y el deporte de sus trabajadores como tal y constituir las comisiones pertinentes para atender actividades o asuntos específico que promuevan el bienestar o la integración del personal;

Que, es necesario designar una **Comisión de Promoción del Deporte** que se encargue de la planificación, organización, ejecución y representación institucional en actividades deportivas, competitivas y de confraternidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONSTITUIR la COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial,

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR la conformación de la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Presidente:** Sub Gerente de Estudios
- **Secretario Técnico:** Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
- **Tesorero:** Sub Gerente de Obras
- **Delegado deportivo:** Jefe de la Oficina de Presupuesto

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTICULO CUARTO. – HAGASE de conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

